

Concepción, 25 de febrero de 2016

Nº 106 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-58-LQ15, "RECARPETEO CALLE FREIRE ENTRE ANIBAL PINTO Y LIENTUR"; el Decreto Nº 608-SECPLAN con fecha 10 de diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de enero de 2016; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 14 de enero de 2016; el Acuerdo del Concejo N° 1802-116-2016; el Certificado de Imputación N° 219 de 25 de febrero de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1/2014 numeral 14 letra b), sobre delegación de funciones alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

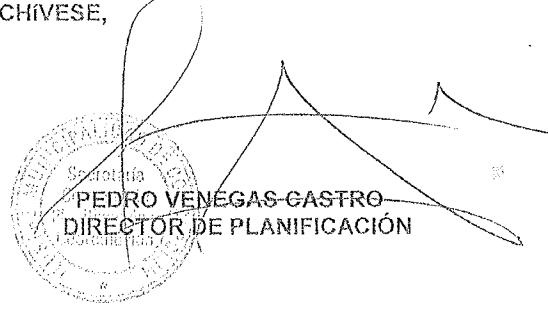
DECRETO

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "RECARPETEO CALLE FREIRE ENTRE ANIBAL PINTO Y LIENTUR", ID N° 4988-58-LQ15, para la colocación de una nueva capa de rodadura sobre la estructura del pavimento a la Calle Freire entre Calle Anibal Pinto y Calle Lientur, con el fin de brindar una nueva superficie lisa y cómoda al tránsito por la misma, a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA CARLA LTDA. RUT [REDACTED]**, en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y conforme a los criterios establecidos, obtuvo la máxima puntuación (98, 25 Puntos). En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica por un monto de \$166.500.000 (ciento sesenta y seis millones quinientos mil PESOS) IVA INCLUIDO y en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
2. Designase Inspector Técnico al señor **Cristian Olivares Osse**, Ingeniero Civil.
3. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 31.02.004.005.070 "RECARPEO CALLE FREIRE ENTRE ANIBAL PINTO - IRARRAZABAL", del Presupuesto Municipal vigente.
4. Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaria

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control